

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del lunes 22 de julio del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 47-07-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Ronald Cordero Cortés, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someteria a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 44-07-2019 Y No. 45-07-2019
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
- 5.1 Presentación del INAMU: "Tercer Estado Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica".
- 6. SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 22 JULIO 2019 ACTA Nº 47-07-2019

6.1 Análisis solicitud habilitación al Gerente General para que pueda realizar ante la Contraloría General de la República, la gestión de solicitud de autorización de contratación exceptuada para contratar en forma directa los servicios de seguridad y vigilancia en el IMAS con la empresa GFOURS, S.A., según oficio IMAS-SGSA-0469-2019

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 44-07-2019 Y No. 45-07-2019.

Acta No. 44-07-2019.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación la aprobación del No. 44-07-2019

ACUERDO No. 334-07-2019

POR TANTO. SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 44-07-2019 del viernes 12 de julio del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Jorge Luis Loría Núñez, Director aprueba el acta anterior. Se abstiente el lng. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente , por no haber estado presente en dicha sesión.

Acta No. 45-07-2019.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación la aprobación del No. 45-07-2019

ACUERDO No. 335-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:



Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 45-07-2019 del lunes 15 de julio del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director aprueban el acta anterior. Se abstierie de votar el señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Directora Georgina Hidalgo Rojas, en calidad de Secretaria indica que no hay correspondencia.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 PRESENTACIÓN DEL INAMU: "TERCER ESTADO DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN COSTA RICA".

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Xiomara Castro, Jefa a.i. de la Unidad de Investigación del INAMU y Saskia Salas Calderón, Coordinadora Área Especializada de Información del INAMU.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas, las misma ingresan al ser las 4:38 p.m.

El señor Vicepresidente agradece la participación y cede la palabra.

Inicia la presentación la señora Xiomara Castro, la misma forma parte integral del acta.

Señala que es muy importante poder compartir esta presentación que se acaba de realizar y apenas se está iniciando este proceso de difusión de la información.

Se presenta un video que sistematiza varios de los resultados que se van a profundizar más adelante, sobre el Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica.

Indica la señora Xiomara Castro que desde la Unidad de Investigación del INAMU se hizo este video para acompañar los resultados de este tercer informe, y los dos informes anteriores también están disponibles en la página web por si gustan revisarlos.

ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS.

- Programa de Investigación (2007-2017): Investigación para el cambio cultural en favor de la igualdad y la equidad de género
- Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (2011)
- Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (2015)
- Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (2019)

El objetivo del estudio es analizar el estado de los derechos humanos de las mujeres, de cara a los compromisos estatales asumidos tanto en el ámbito internacional como nacional, a fin de brindar insumos que permitan la toma de decisiones pertinentes y el seguimiento a las políticas públicas y la rendición de cuentas a la sociedad.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA:

- Marco conceptual y contexto socio-jurídico
- Agenda 2030, PIEG 2018-2030, PLANOVI 2017-2032
- Perspectiva socio-cultural desde la voz de la población (ENPEDEMU, 2017)
- Análisis de indicadores y estadísticas de género

PRINCIPIOS Y ENFOQUES CONCEPTUALES:

- Derechos Humanos de las Muieres
- Principio de Igualdad y No Discriminación
- Ejercicio pleno de la ciudadanía



Un acercamiento a las percepciones, opiniones y conocimiento sobre los derechos humanos de las mujeres en Costa Rica.

Tercera Encuesta Nacional de Percepción sobre los Derechos Humanos de las Mujeres (ENPEDEMU, 2017).

Población de estudio:

Todas las viviendas individuales ocupadas y sus ocupantes mayores de 18 años, acorde a los segmentos censales que utilizó el INEC para el Censo de Población 2011.

Caracterización de la muestra:

- 1.101 casos válidos:
 - 50% Hombres
 - 50% Mujeres

Muestra representativa a nivel de zona, etnia, edad, y sexo y el margen de error de \pm 3 puntos porcentuales.

TEMAS DE ESTUDIO:

- Derechos humanos de las mujeres
- Discriminación
- Institucionalidad
- Derechos políticos
- Cuidado de personas
- Derechos económicos y laborales
- Educación
- Derecho a vivir una vida libre de violencia.

Estos son algunos resultados de las diferentes nóminas para poder identificar las percepciones de algunos de los temas.

Ante la pregunta ¿Conoce o sabe qué son los derechos humanos de las mujeres?

Más de un 40% de las personas entrevistadas dice NO conocer qué son los derechos humanos de las mujeres.

Sí

Mujeres: 61,1% Hombres: 55,4%

Total: Si: 58,3% No: 41,7%

No

Mujeres: 38,9% Hombres: 44,6%

Razones de discriminación hacia las mujeres.

Las mujeres identifican con mayor contundencia que los hombres la discriminación que sufren.

Por ser persona adulta mayor:

Mujer: 84.3% Hombre: 74.8%

Razones de discriminación hacia las mujeres.

Por la condición económica:

Mujer: 83,8% Hombre: 72,2%

Por la orientación sexual:

Mujer: 84,1% Hombre: 72,1%

¿Cree usted que en la vida diaria, las mujeres son discriminadas por los hombres?

En promedio, el 80% de las personas entrevistadas considera que en la vida diaria las mujeres son discriminadas por los hombres.

Mujeres: Si 83.4% - No 13.9% **Hombres:** Si 75.3% - No 23.5%

¿Conoce el trabajo, en general, que realizan estas organizaciones, instituciones y oficinas?



INSTANCIA	MUJERES	HOMBRES
Iglesia	63,1%	65,0%
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	58,7%	52,5%
Gobierno actual	55,5%	60,1%
Juzgado de Violencia	54,7%	49,5%
Defensoría de la Mujer	45,0%	43,7%

Desde la ENPEDEMU 2008 hasta la fecha, se continúa percibiendo un desfase y cierta incongruencia entre el discurso y las prácticas cotidianas de la población costarricense, frente a los temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres.

En general la población se posiciona a favor de los derechos humanos de las mujeres, aunque un número importante de personas los desconoce.

Se identifican diferencias significativas entre las percepciones de mujeres y hombres, principalmente ante los aspectos que refieren a la vivencia de la discriminación, desigualdad relativa a su condición de género y a su rol en la defensa de sus derechos.

DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES.

Contexto actual:

Costa Rica figura entre los países con mejores índices educativos de la región. Importantes avances normativos buscan garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de todas las personas.

En términos generales, la brecha educativa entre mujeres y hombres no es significativa. Las mujeres acceden, permanecen, y finalizan con mayor éxito que los hombres su recorrido por el sistema educativo.

Sin embargo, este espacio no escapa de prácticas estereotipadas y discriminatorias afianzadas y legitimadas por el patriarcado, que resultan determinantes en la elección de carreras técnicas y universitarias.

Tasas netas de escolaridad en educación primaria, 2003-2016.

Cada vez menos niñas en edad para hacerlo ingresan a primaria. Del 2009 en adelante la tasa se ha reducido en 5,7%. Esto quiere decir que cada vez en más difícil para el sistema captar a las niñas en edad para que ingresen a primaria.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora menciona que le preocupa que cada vez menos niñas ingresan a primera, consulta como se detecta eso.

Responde la señora Xiomara Castro, que se basan en los datos que tiene el MEP en cuanto ingreso, para hablar de esta serie, se ha podido ir viendo como el indicador va disminuyendo, eso también tiene que ver que a partir del 2009 disminuye estas tasas porque son la población que el sistema no está pudiendo captar, a pesar de que son las niñas que tienen la edad para estar dentro.

La señora Saskia Salas Calderón, aclara que es por ese motivo que no se utiliza un porcentaje, ni el número meto, se utiliza la tasa, porque la tasa es la relación entre el total de niños y niñas en edad de ir a la escuela, y los que efectivamente están en la escuela, así es como se capta.

Es cierto que la tasa de escolaridad de los niños a disminuido, y eso tiene que ver una con una disminución en la población y la inversión, pero si observan que entre el 2003 y el 2016, la tasa de escolaridad de los niños a disminuido únicamente alrededor de un 3%, en cambio el de las niñas a caído más de un 5%. Esto no tiene que ver con el número de niños y niñas que hay, tiene que ver con cuantos de esos niños que deberían estar llegando a la escuela lo están haciendo.

Este es un dato muy reciente, donde no encontraron una explicación para eso, lo que se planteó es que es un dato que hay que profundizar y realizar estudios no solo estadísticos, sino también sociales para ver que es lo que está pasando.

Se consigna el ingreso del Director Rolando Fernández Aguilar, al ser las 4:56 p.m.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora consulta si existe relación este estudio con la encuesta que va a salir del INEC en 31 de julio sobre la niñez, adolescencia y mujeres.

La señora Xiomara Castro dice que no la hay.



Se continúa con la presentación.

Porcentaje de aprobación en III ciclo y educación diversificada pública. 2012-2016.

En secundaria los porcentajes de matrícula y aprobación se encuentran liderados por mujeres. Esto quiere decir que aprobación en tercer ciclo en educación diversificada pública las mujeres están aprobando muchísimo más que los hombres.

Mujeres andan entre 80% y 82% Hombres andan entre 76% y 77%

Principales motivos de no asistencia a la educación formal. 2017

Mujeres:

- Tienen que cuidar a otras personas
- Tienen que realizar oficios domésticos
- Por embarazo o matrimonio

Hombres:

- Tienen que trabajar
- Prefieren trabajar

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora comenta que le llama la atención ese dato porque parte de la transferencia monetaria a personas menor de edad trabajadora, a quien se estimula para que regrese es a los hombres, porque para que se pueda dar la transferencia monetaria, se tiene que acreditar una relación laboral donde existe por medio una remuneración, y las mayoría de las chicas están en actividades no son remuneradas, entonces no califican de acuerdo a lo que está establecido en la norma para el otorgamiento de transferencias monetarias a persona menor de edad trabajadora.

Eso se ve con todo lo que se remite del Ministerio de Trabajo al IMAS son chiquillos en la mayoría. Esto un poco para reflexiona, y ver cuáles criterios se están utilizando para otorgar la transferencia monetaria.

El Director Freddy Miranda Castro, dice que eso de la educación se las trae porque la asociación entre nivel educativo, ingreso, acceso al mercado laboral, o acceso a las cárceles es muy directa. Es decir, la diferencia entre que no se

termine el bachillerato, y se termine puede significar una diferencia de ingreso de hasta cuatrocientos mil colones, pero cuando se va a ver las cárceles la mayoría de la gente que está en las cárceles que son hombres, no han terminado el bachillerato, incluso no han terminado la educación diversificada. Al final la educación es el gran disuasor, la gran clave.

Menciona, que es impresionante el bajonazo que hay en secundaria y primera en la calidad y la posibilidad de engatusar a los jóvenes, de entusiasmarlos, este es un elemento muy importante para trabajar, porque al final hablando de la violencia en general, porque la sociedad se ha vuelto muy violenta, y más violenta con algunos grupos en especial, este tema de la educación es como la gran clave, y es allí es donde se necesita meter el bisturí más a fondo, buscar explicaciones más profundas.

Se continúa con la presentación.

Porcentaje de matrícula en carreras técnicas. 2017

Mujeres lideraron el sector textil con un 93,0% y los hombres 6.7%. Hombres lideran mecánica de vehículo 97,0%, las mujeres 3,0% Hombre lideran el sector eléctrico con porcentajes abismales 90,3% y las mujeres 9,7%.

Porcentaje de matrícula en universidades estatales. 2017

Clencias Básicas

Mujeres: 28,5

Hombres: 71,5

Ciencia de la Salud

Mujeres: 69,3%

Hombres: 30,7%

Ingeniería

Mujeres: 34,9% **Educación**: Hombres: 65,1% Mujeres: 69,2%

Hombres: 30,8%

El derecho a la educación constituye un derecho fundamental, esencial para garantizar el ejercicio de la autonomía personal, política y económica de las mujeres. La educación se convierte en un factor protector frente a la pobreza y la violencia.

Cerca del 99% de la población entrevistada en la ENPEDEMU 2017, reconoce este derecho como un derecho humano, de gran importancia para las mujeres. Sin



embargo, aproximadamente el 36% de las personas consideran que existen "carreras para mujeres" y "carreras para hombres".

Esta desagregación de las áreas del conocimiento coloca a las mujeres en una clara desventaja para insertarse en los espacios laborales más dinámicos y competitivos.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora consulta que si eso tiene que ver con un tema de una construcción social a partir del patriarcado, lo que inclina a buscar, porque en lo personal le ponen un carro y la ponen a tejer macramé, y no tiene otra opción va a tejer macramé, así fue como la educaron tanto en la casa, como en la escuela. Muchas veces es muy difícil poder ver una alternativa real en otra cosa.

Comenta que escucha a muchas chicas menores de 16 años decir que quisiera trabajar en la Nasa, eso es una realidad, porque ahora hay mujeres dirigiendo tres direcciones más importantes de la Nasa, que se iba imaginar uno eso, solo habían astronautas hombres, entonces es como no solamente es por lo cerrado del espacio, sino que a pesar de que ve al INA haciendo un esfuerzo extraordinario donde promueve y hace toda una campaña del INA dirigida a que las mujeres se metan en carreras que son tradicionalmente de hombres, y les dan más becas, la feria, el lanzamiento, agendas, y talvez no se sabe porque hay toda una cuestión detrás que pueda ser que no se puede corregir en este momento, sino es plantearle diferentes vistas del mundo a las chicas de hoy.

La señora Saskia Salas Calderón, menciona que la cultura patriarcal está tan arraigada en hombres y mujeres, en la sociedad en general, lo que cuesta mucho identificar como actúa, y el cambio cultural es una de las cosas más complicadas de lograr y más lentas de lograr.

Con respecto a lo que decía la señora Ericka Álvarez, piensa que finalmente se termina escogiendo con lo que uno se siente identificado, y existen estudios a nivel mundial que trabajan con niños y niñas, en donde se cogen a niños y niñas muy pequeños y se les pregunta con respecto a sus intereses, a las capacidades que perciben que tienen, y cuando son menores más o menos de 5 años, los niños y las niñas se sienten igual de inteligentes. Cuando llegan a la edad de 6 a 7 años las niñas comienzan a percibir que los niños son más inteligentes que ellas. A los 9 y 10 años las niñas comienzan a percibir que no son buenas en matemáticas o en ciencias, a pesar de que tienen mejor rendimiento. Cuando llegar el colegio y tiene que hacer una elección laboral evidentemente no van a

escoger algo en lo que sientan que no son buenas, y se inclinan por carreras más tradicionales donde sienten que tiene mayores habilidades, lo mismo pasa con las habilidades para el lenguaje, las niñas sienten que tienen habilidades más desarrollada para el lenguaje que para matemáticas, pero no necesariamente su rendimiento refleja eso, sino que lo refleja muy parejo.

Es así como la socialización y lo que se identifica como el currículo oculto, va definiendo que las escogencias que se hacen nos tiren a lo más tradicional, tanto para hombres, como para las mujeres.

Asimismo, indica con respecto a la percepción de discriminación, siempre escuchan eso todo el tiempo, y cuando se comienza a preguntar si el ha pasado esto, la gente dice si me pasó, y son señales claras de discriminación.

El Director Freddy Miranda, se refiere al tema del rendimiento académico, donde hace años salió un estudio muy interesante en la Revista Economics de los ingleses y es una constante mundial. Las mujeres rinden más que los hombres académicamente. Ellos buscan una explicación biológica que a lo mejor puede ser correcta, aunque en su mundo creen muy poco en el biologismo.

En lo que se refiere de la cosa cultural, existe una cultura de lo que es ser hombre y en lo personal le sorprendió algo que le parece está ahí como oculto. Indica que cuando trabajo con 230 muchachos, todos en la cuerda floja, todos en condiciones de lo que llaman violencia terciaria, donde algunos han estado en la cárcel, otros iban directo a la cárcel, tenía chiquitas con acusaciones de hasta 3 intentos de asesinato, y las que aparecían que asuntos de violación eran las mujeres jóvenes. y conforme se fue avanzado al año y resto de estar trabajo con los chicos, resultó que la cantidad de hombres que habían sido violados por otros hombres, era cinco veces más que con las mujeres que trabajaban. Desconocía que eso fuera así, y la gente de Cartago que trabaja en este programa con niños, la fiscalía dijo que los datos de ellos coincidían con eso, que en edades tempranas la cantidad de hombres violados es superior a la cantidad de mujeres violadas en la infancia, y que generalmente es violación de oportunidad, y cuesta mucho de sentar porque los abusadores son chiquitos tímidos, buenos en el colegio, que los dejan cuidando al sobrino, y terminan abusando de los chiquitos indefensos, y el problema es que eso no sale, la cultura está rodada de tal manera que los hombres jamás cuentan y andan cargando con eso.

Dice que cuando empezó a ver los programas de los consumidores de drogas, se intentó a trabajar desde otra perspectiva, trabajar los factores que los llevaron ahí,



y si van a seguir consumiendo que consuman, porque al fin y cabo se consume más Escazú, que, en un barrio de pobreza en San José, solo que allá hay otras condiciones económicas y no hay lío, es recreativa la situación.

Eso es algo en lo que hay que trabajar más, porque en lo personal piensa que a veces por diferenciar distintos tipos de violencia se pierde el panorama general. Lo que se necesita es construir una cultura general de combate a la violencia, discriminación, porque si no se agruman y es su preocupación, le gustaría que se llegara armonizar todo.

La Directora Georgina Hidalgo, expresa que cuando se es docente es para toda la vida y cuando fue docente trabajó mucho con niños y niñas, y piensa que las niñas no se sienten tontas, al contrario si se está en una clase las niñas son las más interesadas, más aplicadas, llevan mejor la tarea, no se sienten tontas, lo que sucede es que los hombres se aprovechas de eso, entonces siempre se ve al hombre pidiéndole a la chiquita que le preste la tarea, el resumen, eso mismo se ve a nivel de universidad.

En los 30 años de docencia nunca a sentido que las niñas se hayan sentido tontas, no tiene ese sentimiento, más bien se aprovechan los hombres de las mujeres, porque de alguna manera se viene de un estado patriarcal, en el cual la mujer es sumisa, la mujer tiene que ser colaboradora, tiene que ser madre, tiene que ser protectora y se tiene todo ese montón de arrastre.

Considera que de alguna manera las mujeres promovemos que las mujeres sigan en la condición de seguir dando y se nos siga aprovechando, lo ve con las redes de cuido hacia el adulto mayor. En alguna instancia y a nivel institucional casi que se promueve que las mujeres que cuidan a personas adultas mayores sean cuidadoras, y han vendido esa idea de que se tiene que dar la plata para siga cuidando a su mamá o su papá, quienes la cuidan las mujeres, en lugar de buscar en la institucionalidad lugares adecuados donde la persona adulta mayor llegue a recrearse durante la mañana, durante la tarde y sean estimulados y estimuladas como debe de hacer, hasta ahí existe una mala formación, porque incluso ha visto en esta mesa hablar de que el subsidio para las mujeres que cuidan, existen hogares vespertinos, y si no existieran hogares verpertinos, se crean hogares vespertinos, porque hay que eliminar esto.

Esta situación es ciasista, así lo comentaba el otro día, porque la gente que tiene dinero tiene a su gente adulta mayor con una enfermera a la par, o en un lugar de retiro como debe de ser. Quienes son las mujeres que están, las mujeres de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 22 JULIO 2019 ACTA Nº 47-07-2019

menos recursos a los que se les está obligando hacer mujeres de cuido, y porque en toda la vida se ha creído que como son mamás, hermanas y se lleva eso en las entrañas, se tiene que asumir, y ahí está la falla. Piensa que hasta qué punto se es culpable de todo esto, porque aquí lo ha vivido.

Comenta que las mujeres que tienen dinero de clase media alta, no se quedan en la casa cuidando a los hijos, los llevan a una guardería, un centro, y luego van y lo recogen, pero quienes se quedan cuidando a sus hijos y nietos, son gente generalmente de cierto nivel social, eso es hasta discriminatorio, porque un niño y una niña que se cría con la abuela o la mamá, porque eso es lo que se ha vendido que es lo mejor que hay, es menos estimulado y tiene menos conocimientos que un niño que va a una guardería de los 2 a 3 años. Dice esto, porque tiene tres hijos, es docente, tenía una empleada doméstica, pero sus hijos siempre se crearon en un centro escolarizado, tiene nietos y también están escolarizados, pero no es lo mismo cuando lo ve con gente que sus hijos se tienen que crear con la abuela, con la mamá, porque no les queda de otra. No sabe los datos, esto lo dice como una experiencia personal como docente, o lo que cree como mamá, abuela, vecina, como una ciudadana.

El MSc. Freddy Miranda, dice que siempre hay que basarse en datos. Quisiera terciar con una situación interesante de una mujer que está proponiendo en Islandia, volver al pasado, es decir no la educación mixta, sino separar en la escuela los niños y las niñas, y volver a aulas separadas, porque los estudios que han hecho ahí dicen que lo que se ha observado es que en la mezcla de esas edades de 6, 7 años, desconoce la razón, la socialización en el aula la termina imponiendo los hombres, entonces las mujeres niñas no terminan de socializar con sus características y de alguna manera lo que esta gente está planteando en Irlanda, dice que se termina aplastando ciertos rasgos de autoestima las mujeres, y terminan asumiendo más patrones masculinos que femeninos, por lo que está planteando que es mejor volver a pesado, los niños aquí y las niñas allá, desde una nueva perspectiva sobre las relaciones de género.

Opina que se tiene que estar abierto a esas cosas siempre y cuando estén sustentadas en datos, en información, investigación.

Continúa la señora Xiomara Castro con la presentación.

Derechos económicos y laborales de las mujeres: el nudo crítico de la discriminación.



Contexto actual.

En las últimas décadas los indicadores económicos evidencian que las mujeres han alcanzado mayor progreso y participación en la economía mundial.

No obstante, las condiciones en las que se insertan a la fuerza de trabajo no son iguales a las de los hombres. La desagregación de género impacta directamente en los puestos de trabajo, las ocupaciones, la remuneración, y el valor social asignado.

La carga global de trabajo sigue siendo superior en las mujeres, pues el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de los cuidados siguen recayendo sobre ellas principalmente.

Tasa neta de participación, según sexo. III Trimestre 2013-2018

La brecha en la participación laboral de mujeres y hombres sigue siendo significativa.

Relación del salario bruto de mujeres respecto a los hombres. 2013-2018

En promedio, a lo largo de la serie las mujeres han percibido aproximadamente 8% menos de salario que los hombres.

En el sector privado la diferencia se acentúa aún más, siendo que en 2016 las mujeres incluso ganaron 18% menos que ellos.

Relación del salario bruto de mujeres respecto a los hombres. 2013-2018

En promedio, a lo largo de la serie las mujeres han percibido aproximadamente 8% menos de salario que los hombres.

En el sector privado la diferencia se acentúa aún más, siendo que en 2016 las mujeres incluso ganaron 18% menos que ellos.

Porcentaje de participación en servicios domésticos. 2017

Las mujeres se encuentran ocupadas principalmente en la actividad de servicios y ventas, lo que se traduce en baja remuneración, desprotección social y altos niveles de informalidad.

Específicamente, la participación de hombres y mujeres en servicios domésticos es significativamente desigual. En 2017, las mujeres ocupadas en este servicio representan el 17,5%, mientras que los hombres únicamente el 1,3%.

Tiempo efectivo promedio semanal (en horas) dedicado al trabajo doméstico no remunerado. 2017

La carga global de trabajo de las mujeres es 69:53 horas por semana y la de los hombres de 62:56 horas, para un total de 7 horas semanales de diferencia.

El tiempo que invierten las mujeres al TDNR, es más del doble del que invierten los hombres.



Pese a que el 98,5% de la población entrevistada en la ENPEDEMU 2017, considera que "el empleo en igualdad de condiciones respecto a los hombres" es un derecho humano de las mujeres; el 67% opina que en Costa Rica existe discriminación hacia las mujeres en el trabajo.

La incorporación de las mujeres en el mundo laboral, no ha representado igual involucramiento de los hombres en las actividades y responsabilidades de la vida privada.



Prevalecen barreras de índole social, económico y cultural, que continúan obstaculizando la participación plena y efectiva de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisión.

Continúa la señora Saskia Salas Calderón, con la presentación.

Derechos políticos de las mujeres en Costa Rica.

Contexito actual.

Uno de los avances más recientes e importantes para la participación política de las mujeres en el país, es la aplicación del principio de paridad que dio como resultado el logro de la representación paritaria en la Asamblea Legislativa en 2018. Sin embargo, este avance no ha permeado todos los espacios de toma de decisión.

Más allá de la participación en sí misma, se necesita poner también la mirada en la calidad de la participación de las mujeres, el rol que están ejerciendo y la agenda de género que están promoviendo, así como las medidas estatales que se están impulsando para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, libres de violencia y discriminación.

Diputaciones 2018-2022

Paridad

Mujeres: 45.6% Hombres: 54.4%

Números de personas electas en las Municipalidades.

En el año 2016 seis años después que se implementó por primera vez el principio de paridad en unas elecciones nacionales, y se suponía que había una correcta interpretación del principio, se encontraron que de las 81 alcaldías en el país quedaron de esta manera:

Mujeres: 12 Hombres: 69

Vicealcaldías primeras 2016

Mujeres: 68

Hombres: 13

Señala que en el segundo estado de los derechos ya se había advertido que había una tendencia a colocar a las mujeres en puestos de menor poder, a mayor poder menor participación de las mujeres y a menor poder mayor participación de las mujeres.

Explica que estas mujeres que han llegado a las vicealcaldías se han enfrentado a terribles obstáculos, y la mejor prueba de eso es que en el año 2017, solo en el 2017 se interpusieron 186 recursos de amparo electorales relacionados con violencia política por parte de vicealcaldesas. Las condiciones que ellos están ejerciendo la cuota de poder que le dejaron tener, siguen siendo muy desfavorables y discriminatorias.

Este mismo patrón se repite en organizaciones sociales, como las Asociaciones de Desarrollo Indígenas, sindicatos, asociaciones comunales, a pesa de que la Ley No. 8901 que establece la paridad en las juntas directivas de estas organizaciones, están vigentes en el 2010.

El Director Jorge Loría, menciona que el pertenece a una asociación y hoy día es requisito cumplir con lo que dice la ley.

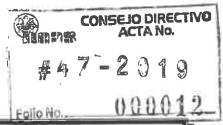
Asimismo, dice que él fue regidor en el 2010 al 2014, y recuerda que en su partido había que tener alternabilidad de género y se respetaba, y hoy día también, eso tiene que ver mucho en cómo maneja los partidos políticos es parte, el respeto hacia la ley.

La señora Saskia Calderón, dice que la ley está, y Costa Rica tiene una normativa de avanzada en materia de derechos humanos de las mujeres, lo que no está es el cambio cultural, eso es lo que hace que en esta materia y en otro montón de materias, sigue estando al margen de la ley.

Continúa la presentación.

El Número de personas electas en Consejo Universitarios de universidades estatales. 2018

Mujeres: 22 Hombres: 41



El 65% de las personas entrevistadas en la ENPEDEMU 2017 afirma que en los últimos 5 años ha habido poco avance en la igualdad entre hombres y mujeres en la política.

El 70% de las mujeres reconoce que existe una cultura machista que discrimina a las mujeres en la política.

El 71% de las mujeres reconoce que la violencia en el ámbito político es un obstáculo para su incursión en la vida pública.

Aclara que en el documento está definido que cuando se habla de violencia política son todas aquellas conductas que son violentas, que en un espacio laboral se catalogaría como acoso laboral y que están dirigidos a mujeres que tratar de hacer un ejercicio de su cargo político, son las mujeres diputadas, mujeres ministras, y que son acosadas por el hecho de ser mujeres ocupando ese cargo.

Continúa, señalando la señora Saskia Salas que la lucha por la paridad es mucho más que lograr un número o una ley, se trata de la igualdad de condiciones en las que debería la mujer ejercer un cargo político de elección popular o no, este es un espacio que falta mucho por trabajar.

Otro campo en el ejercicio desigual del poder tiene que ver con el espacio de lo privado, que es el control sobre el propio cuerpo, eso dice los resultados en materia de la reivindicación al derecho de la salud sexual y productiva de las mujeres.

Se detecta un mayor empoderamiento por parte de las mujeres sobre sus cuerpos y una diversificación de sus proyectos de vida a partir de los datos donde las mujeres están postergando el ejercicio de la maternidad y aspirando a disminuir el número de hijos e hijas que desean tener. Esto se va a reflejar a través de una reducción en la tasa de embarazo de adolescente, que es muy positiva en la última década, por estrategias de difusión de información, educación sexual y sobre todo de empoderamiento de adolescentes que van demostrando que son efectivas. Sin embargo, la anticoncepción y la responsabilidad de los hijos e hijas siguen recayendo de manera exclusiva en las mujeres, van posponiendo las necesidades de cuido, descanso, recreación y control médico, esto tiene un impacto directo sobre la salud integral.

La tasa de fecundidad entre mujeres de 15 a 19 años (por cada 1000 mujeres) ha venido reduciéndose, tanto en las que se encuentran en unión, como fuera de

unión, hasta alcanzar 1.67 hijos o hijas por cada mujer en el año 2017, esto implica que se están tomando decisiones sobre la fecundidad, postergando la edad.

Discriminaciones que impactan la salud sexual y reproductiva de las mujeres: Condición socio-económica, Ubicación geográfica, Desempleo, Falta de redes de apoyo, Condición migratoria, Vacíos de conocimiento, Falta de empoderamiento sobre el cuerpo, Falta de acceso a servicios médicos de calidad, Cultura patriarcal.

Sin embargo, existen todavía condicionantes culturales que influyen de manera importante sobre el ejercicio integral y consciente de los derechos asociados a la salud sexual y reproductiva. Es responsabilidad del Estado saldar las deudas aún pendientes, como por ejemplo la aprobación de la Norma Técnica sobre Aborto Terapéutico. El autocuidado representa un ámbito olvidado del ejercicio de este derecho sobre el cual se requiere prestar especial atención. Mayor apropiación de la posibilidad de decidir sobre si se quiere o no ser madre, el número y espaciamiento de los hijos e hijas.

Según el Ministerio de Salud, el 60% de las muertes maternas ocurridas en el país en los últimos 20 años eran prevenibles.

Según la ENSSR-15, menos de la mitad de las entrevistadas se realizan el autoexamen de mamas, mamografías, ultrasonidos, papanicolaou, con la frecuencia recomendada para su edad.

Según la ENSSR-15, sólo un 30% de las mujeres entrevistadas informó haberse hecho alguna vez una mamografía, un ultrasonido de mamas u otros exámenes similares.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, una deuda aún pendiente:

Contexto actual

Existen avances importantes en cuanto al desarrollo de legislación y normativa que protege a las mujeres en su diversidad frente a distintas formas de violencia.

Hay un cambio cultural en desarrollo que ha permitido a las mujeres reconocer y nombrar distintas formas de violencia antes naturalizadas. Sin embargo, el cambio cultural no ha avanzado a la misma velocidad de los cambios normativos.



Las mujeres siguen siendo víctimas de la violencia en sus más diversas manifestaciones.

A pesar de la aprobación de la Ley de Relaciones Impropias (Ley N° 9406), los cambios culturales requeridos para hacer efectiva la legislación no han logrado calar en la población y por ello este tipo de relaciones siguen siendo una realidad.

Número de nacimientos de madres y padres de 15 a 19 años. 2017

Madres: 9.849 Padres: 1.083

¿Cómo se ve el cambio cultural en desarrollo?

El número de denuncias por relaciones impropias creció un 108% entre el 2016 y el 2017 (1.067 denuncias en 2016 y 2.220 denuncias en 2017).

Según ENPEDEMU 2017:

- El 99,6% de las mujeres considera que "Publicar fotografías, videos íntimos o hacer comentarios ofensivos sobre las mujeres en internet" es una forma de violencia.
- El 95% de las mujeres considera que "Descalificar, juzgar, anular a las mujeres que desean participar en política, puestos de elección popular o cargos públicos, porque ese es un lugar para los hombres", es un acto de violencia.
- El 95% de la población entrevistada reconoce que "Regañar, juzgar, atemorizar o ignorar a la mujer que está en labor de parto" es un acto de violencia contra las mujeres.

El 95% reconoce la violencia contra las mujeres como un grave problema social y el 75% de las mujeres y 63% de los hombres reconoce que las mujeres son víctimas de violencia en el hogar con mucha frecuencia. Al menos del 50% de la población rechaza la afirmación de que la mayoría de las denuncias por violencia intrafamiliar son falsas y el 65% de los hombres y 60% de las mujeres considera que las leyes y las instituciones sólo protegen a las mujeres.

Entre algunas reflexiones finales se encuentra:

- Existen importantes avances en el reconocimiento efectivo y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- La lucha de las mujeres por abrirse espacio en el mundo público y político es en donde se encuentran los principales logros.
- A pesar de que en el país las mujeres cuentan con una trayectoria educativa más larga y exitosa que los hombres, la participación de las mujeres en la fuerza laboral y en la vida política continúa desarrollándose en condiciones desfavorables.
- La división sexual del trabajo sigue retrasando el desarrollo profesional y personal de las mujeres.
- La sociedad costarricense es una sociedad en proceso de transformación.
- Reconocimiento de la discriminación de género en sus diferentes manifestaciones <u>vs.</u> desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y su ejercicio efectivo.
- La discriminación y la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones sigue siendo un problema mayor en el país.
- El cuerpo de las mujeres continúa siendo territorio del patriarcado, despojándonos de la posibilidad de apropiamos del mismo.

Por tanto, resulta impostergable:

- ✓ Intensificar las acciones orientadas hacia una cultura de igualdad y respeto absoluto de los derechos humanos de todas las personas.
- ✓ Erradicar la división sexual del trabajo como mecanismo de control y poder económico, político y social.
- ✓ Incentivar la corresponsabilidad social de los cuidados.
- ✓ Continuar apostando por el empoderamiento y el desarrollo de las capacidades de liderazgo de las mujeres.
- ✓ Fortalecer la institucionalidad de género en todas sus instancias y niveles.



Finalmente agradece a este Consejo Directivo por su atención e interes, los insta para que lean el informe completo, y que les sirva de ruta para saber como país por donde podemos caminar y el IMAS hacia donde puede impulsar las acciones para garantizar que en efecto las mujeres puedan vivir en la Costa Rica más igualitaria posible.

De igual manera el señor Ronald Cordero agradece la presentación, definitivamente es un tema que da para mucho. En la exposicion se indicó que existen varios informes de está naturaleza, le gustaría saber si hay algun indicador que permita medir el impacto en la población entre un informe y otro, si ha existido cambios y a quién va dirigido y dónde se pueden ver los resultados cada cuatro años.

Responde la señora Saskia Salas que el Estado de los Derechos se creó como estrategia de monitoreo que visibilizarían si la investigación no funciona o si las personas no la leen. En realidad, ha sido importante el proceso de difusión posterior a los tres informes, que está construido para personas tomadoras de decisiones, sin embargo, no solo este tipo de personas lo deben conocer, por lo que se ha realizado estrategias de difusión más simples como cláusulas informativas, videos, más didácticas e incluso en el INAMU se utilizan en los procesos de capacitación, para que las mujeres se vayan apropiando de la información, que hagan un ejercicio de fiscalización ciudadana, donde puedan decir, esto me afecta y qué hace el Estado por esto.

Se va viendo el cambio de la percepción, si bien es cierto, hay una mayor apertura para el reconocimiento de la discriminación hacia las mujeres, esto ha ido cambiando en 12 años que se realiza este informe. Aún no ha cambiado la disparidad entre el conocimiento de la población y lo que realmente hace, a pesar de conocer los derechos, pero cuando se va desmenuzando en conductas más específicas que evidencia la garantía o el ejercicio, se muestra que existe un abismo que no se ha podido avanzar.

Con respecto a las personas tomadoras de decisiones este informe ha servido para que se vaya evidenciando lo que no hace el Estado, y como un ejercicio de autorreflexión y autorreconocimiento. Incluso en el segundo Estado de los Derechos de las mujeres se hizo énfasis en las relaciones impropias cuando la ley no se había aprobado, aunque las personas sabían lo que estaba pasando, las instituciones no se habían responsabilizado. Esto fue uno de los temas donde se hizo mayor lobby político que permitió dar un impulso a la Ley de Relaciones

Impropias, esto ha sido como un espejo para las instituciones del Estado, por lo que ha generado un impacto importante y ahora se ha convertido en un referente.

Añade la señora Xiomara Castro que en cuanto a normativa se hace una revisión para cada capítulo y se actualiza la normativa vigente para cada uno de los temas, los vacíos detectados en las investigaciones anteriores. En algunos casos hay avances asociados de cómo la normativa puede impulsar un cambio pequeño, por ejemplo, paridad y embarazo en la adolescencia, se va a esperar con otros estados de los derechos marcando hacia dónde vamos, cuánto ha avanzado o retrocedido.

La señora Ericka Álvarez agradece la presentación y a la vez consulta si se va a hacer algún tipo de análisis entre el resultado de los derechos de las mujeres con la encuesta de mujer por parte del INEC, para encaminar y tomar las mejores decisiones de lo que se discute en el Consejo Directivo del IMAS. Lo más correcto es contar con un valor del INAMU acerca de los resultados del estudio.

Además, si existe alguna lectura que profundice más allá del estado de derecho de las mujeres a través de esta encuesta, qué tan valiosa va a ser esa herramienta para reflejarnos más de frente en una realidad que a vece las personas no quiere ver.

La señora Saskia Salas señala que el INAMU está trabajando de la mano con ONU MUJERES y UNICEF que desarrollaron la encuesta Mix, se va a hacer un informe de género. Es importante hacer un análisis de la encuesta y sus limitaciones, la cual se aplica en todo el mundo, se adapta a cada uno de los países, pero no está diseñada especialmente para Costa Rica, es una encuesta modelo, donde nuestro país ha formado parte de ese grupo de países donde se aplicó recientemente. Se va a realizar un análisis de género sobre los resultados de la encuesta, pero únicamente se puede adscribir a lo que pregunta la encuesta y no necesariamente corresponde a las necesidades país, porque no es una encuesta elaborada para Costa Rica.

Extiende un agradecimiento el señor Rolando Fernández, indica que este esfuerzo nos ubica a un más en valorar una serie de aspectos que tal vez se pasan por alto cuando se discuten ciertos temas en las instituciones públicas. Con respecto a los datos que presenta la Subgerencia de Desarrollo Social, específicamente dónde van dirigidos los beneficios que el IMAS otorga, es decir, cuáles son las personas vinculadas directamente con los beneficios y en efecto mujeres, niños y niñas que son el foco de atención donde se va puntualizado los beneficios.



Está claro donde podría empezar a gestarse esa destrucción de la división sexual del trabajo y los patrones que condicionan a las familias, que hoy en día están padeciendo el tema de la pobreza y pobreza extrema y la desigualdad. Cree que ese insumo nos daría un enfoque más amplío para empezar a discutir realmente cuáles son los cambios, tal vez exista una limitación jurídica para que se presente ante el Consejo Directivo del IMAS, pero que el funcionamiento político en conjunto se pueda hacer, esto podría generar esos cambios que se ha venido correlacionando en lo que pasa con el informe y en la vida política como tal, existiendo un amplio camino por construir.

Ampliamente analizado el presente punto de agenda, el señor Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 335-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el informe denominado "Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica", que presenta el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala sesiones las personas funcionarias del INAMU.

ARTÍCULO SEXTO: SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 ANÁLISIS SOLICITUD HABILITACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA GESTIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN EXCEPTUADA PARA CONTRATAR EN FORMA DIRECTA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 22 JULIO 2019 ACTA Nº 47-07-2019

LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL IMAS CON LA EMPRESA GFOURS, S.A., SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0469-2019.

Explica la señora Luz Maria Chacón que es una facultad normada por la Ley de Administración Pública ir a la Contraloría General de la República a solicitar un permiso para contratar directamente con una empresa en particular, esto en la mayoría de los casos lo hace el jerarca administrativo, es decir, recae sobre el Gerente General.

De las investigaciones realizadas la Asesoría Jurídica indicó que se tiene suficiente jurisprudencia para responderle al Órgano Contralor, por lo que se procedió a presentar este asunto ante el Consejo Directivo para que se tome el acuerdo respectivo.

A manera de antecedes indica que año anterior se presentó una contratación de seguridad y vigilancia ante el Consejo Directivo, posteriormente se procedió a realizar la adjudicación, actualmente se encuentra en la Contraloría General de la República, donde solicitó aclaraciones y subsanaciones, etc., esto se ha ido extendiendo el plazo.

La administración ha puesto en marcha todas las acciones paralelas que se requieren para tener el servicio de seguridad y vigilancia a tiempo, cuando se conoció que la fase recursiva se iba a extender, se procedió a realizar un contrato administrativo, es decir, una licitación abreviada por cinco meses finalizó en mayo del 2019, paralelamente se han recurrido a dos acciones que también faculta la ley que es la aplicación de los artículos 208 y 209, al estar estos por finalizar y al estar al límite de tiempo de contar con el servicio de seguridad y vigilancia al partir del 28 de ese mes. No obstante, se está recurriendo a solicitar en última instancia al Órgano Contralor para que autorice contratar de forma directa por tres meses, en tanto salga la licitación.

Consulta el señor Rolando Fernández si existe seguridad o algún tipo de certeza que, en los próximos tres meses, la Contraloría General de la República proceda a emitir criterio que va a salir la licitación.

Responde la señora Luz María Chacón que es muy incierto, se pueden presentar dos escenarios, que rechace todos los recursos que no ha sido este el caso o que de pronto diga que la licitación inicio de cero o partir de tal proceso, la administración interpreta a la luz de las subsanaciones que pide el Órgano Contralor que muy posiblemente en los tres meses nos vaya a dar tiempo.



Consulta el señor Ronald Cordero que, en lo peor de los casos, si pasados esos tres meses la institución se podría quedar sin seguridad.

Añade la señora Luz María Chacón que se está trabajando paralelamente con una licitación abreviada por dos meses y medio y solo oferto una empresa, cuyo precio excede en un 64%.

Aclara la señora Gabriel Carvajal que la licitación que actualmente se encuentra apelada, es probablemente que la gestión no sea de buen agrado para la Contraloría General de la República por unos elementos desde el punto de vista jurídico, en primer lugar, una solicitud inicial, se hace toda la defensa por parte de la institución y está dando nuevamente un plazo para mayores aclaraciones.

Al respecto, considera que el Órgano Contralor no está totalmente satisfecha con los elementos que está encontrando en el expediente de la contratación, hay una alta probabilidad que pueda poner traba, y podría existir un riesgo asociado al tema de seguridad institucional y al servicio como tal.

También en ese trámite de contratación directa que se presenta en este momento al Consejo Directivo, no es lo normal que el jerarca, el Órgano Colegiado, apruebe un tema de contratación directa, esto sería amarar a todas las instituciones para que todas las Juntas Directivas estén presentando, conociendo y aprobando un trámite que es algo que lo hace el jerarca administrativo.

Indica que la Asesoría Jurídica recomendó que se presente este tema al Consejo Directivo, porque se tienen tres días de plazo para cumplir con una serie de requerimientos y subsanaciones que está realizando la Contraloría General de la República, entre ellos el contenido presupuestario, cronograma y para no hacer una refutación del tema específico del jerarca.

En el oficio de respuesta se aclara que se está haciendo para no perjudicar el trámite, porque lo pide explícitamente en el documento que se aportó a este Consejo Directivo, pero no es normal, ese tema llama la atención que son indicios o señales para otros efectos que se pueden ver y entender a futuro.

El señor Vicepresidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 336-07-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 422-10-2018, acta N° 59-10-2018, artículo N° 8, del 4 de octubre del 2018, ese Órgano Colegiado autorizó el inicio del procedimiento de licitación pública de contratación de servicios de seguridad y vigilancia del tipo presencial y electrónica.

SEGUNDO: Que mediante Resolución R-DCA-0552-2019, de las catorce horas cincuenta y seis minutos del doce de junio del dos mil diecinueve emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República admite para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Sevín Limitada, al acto de adjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000006-0005300001.

TERCERO: Que actualmente la Institución cuenta con el contrato administrativo producto de la Licitación Abreviada 2018LA-000023-0005300001, por un plazo de 5 meses, adjudicado el 11 de diciembre anterior y cuyo contrato que finalizaba el 14 de mayo de 2019.

CUARTO: Que, al amparo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración procedió con la ejecución de un Contrato Adicional por un periodo de 2.5 meses con base en el artículo 209 del Reglamento de Contratación Administrativa, cuya vigencia es hasta el día 28 de julio del 2019.

QUINTO: Que la Administración estima que contará con la respuesta del Ente Contralor a finales del presente mes, todo de conformidad a lo establecido en el Título Tercero del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, fecha que sobrepasa la cobertura de los servicios de seguridad y vigilancia que se tiene con el contrato N° 0432018000700194-00, que vence el 28 de julio próximo, razón por la cual la custodia y seguridad de las personas y bienes, resultado de la prestación de servicios de seguridad, corre el riesgo de verse interrumpido en virtud de la finalización del contrato administrativo de la Licitación Abreviada 2018LA-000023-0005300001.

SEXTO: Que mediante oficio IMAS-GG-1581-2019 se solicita a la Contraloría General de la República autorización para proceder a realizar una contratación directa con la empresa GFOURS SA, para que brinden servicios de seguridad y vigilancia de conformidad con lo que establece el artículo N° 2 BIS inciso c)



Autorizaciones de la Ley de Contratación Administrativa y el articulo N° 146 Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República y N° 147 Requisitos de la solicitud del del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SÉTIMO: Que mediante oficio DCA-2554 (10312) suscrito por el Fiscalizador David Vengas Rojas, en el que se solicitó información adicional para continuar con la gestión de autorización de contratación exceptuada para contratar en forma directa los servicios de seguridad y vigilancia en el IMAS con la empresa GFOURS SA, siendo de relevancia lo que a continuación se transcribe:

"6. Se observa que la presente gestión está siendo tramitada por la gerencia general del IMAS, en ese sentido se les recuerda que la solicitud de autorización debe venir avalada por el jerarca de la Administración. Por lo anterior, se deberá aclarar si la misma cuenta con la autorización del Consejo Directivo o de quien resulte competente como jerarca institucional, en cuyo caso deberá remitirse el respectivo acuerdo o autorización. De no ser así deberá remitirse la habilitación otorgada al Gerente General para realizar la presente gestión".

OCTAVO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-0469-2019, se solicita al Consejo Directivo el aprobar la habilitación al Gerente General para que pueda realizar ante la Contraloría General de la República, la gestión de solicitud de autorización de contratación exceptuada para contratar en forma directa los servicios de seguridad y vigilancia en el IMAS con la empresa GFOURS SA.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Habilitar a la persona funcionaria que ocupe el cargo de Gerente General para realizar gestión de solicitud de autorización de contratación exceptuada para contratar en forma directa los servicios de seguridad y vigilancia en el IMAS con la empresa GFOURS SA, ante la Contraloría General de la República.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 22 JULIO 2019 ACTA Nº 47-07-2019

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Ronald Cordero propone que se proceda con la votación, para justificar la ausencia en la presente sesión del señor Juan Luis Bermúdez, por razones propias del cargo, gira a la provincia de Guanacaste.

ACUERDO No. 337-07-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente de su ausencia a la sesión ordinaria No. 47-07-2019, por encontrarse de gira atendiendo asuntos propios de su cargo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, a la sesión ordinaria No. 47-07-2019.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:30 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ PRESIDENTE LICDA GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA

30